



Santiago, 09 de noviembre de 2021
GG N° 00625/2021

**INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL
DE ENTIDADES INFORMANTES N°38, DE 2010.**

Señor
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE

REF.: HECHO ESENCIAL
Sociedad Concesionaria Autopista del
Aconcagua S.A.

De nuestra consideración:

Según lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión y sus modificaciones posteriores, en mi calidad de Gerente General y debidamente facultado para ello, por la presente informo el siguiente “HECHO ESENCIAL” relativo a Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A. (la “Sociedad”), titular de la concesión de la obra pública fiscal “Ruta 5, Tramo Santiago-Los Vilos”.

Con fecha 08 de noviembre de 2021, la Sociedad suscribió los contratos para un financiamiento por el total de 6.300.000 Unidades de Fomento por concepto de capital, con los bancos Itaú Corpbanca y Banco de Chile (el “Contrato de Financiamiento”).

El Contrato de Financiamiento contiene, además, declaraciones y garantías de la Sociedad, regulaciones respecto de pagos anticipados voluntarios y obligatorios, obligaciones de hacer y no hacer, garantías, y otras cláusulas usuales en financiamientos de esta naturaleza.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

CLAUDIO BARROS CASTELBLANCO
Gerente General

c.c.: Archivo